



DECRETO N° E-2043/2014 /

Colina, 28 de agosto de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 28 de agosto de 2014; Presentación de la modificación presupuestaria N° 06/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 28 de agosto de 2014; **SE ACUERDA:** Aprobar la sexta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 33.845.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 93-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 06/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la sexta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 33.845.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.



MEMORÁNDUM N° 777/2014

MAT.: Lo que indica

Colina, Agosto 18 de 2014

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
DIRECTORA SECPLAN**

A : SRES. CONCEJALES

Mediante el presente documento adjunto y remito a usted, modificación presupuestaria N° 06 Municipal año 2014.

Sin otro particular atentamente usted,



**JESSICA SEVERINO MANCILLA
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

JSM/tal

Distribución

- Concejal Gonzalo Torre Ferrari
- Concejal Andrés Vásquez Medina
- Concejal Alejandra Bravo Hidalgo
- Concejal Máximo Larraín Geisse
- Concejal Jorge Boher Ferrada
- Concejal Nicolás Pavez Cuevas
- C.c Archivo

PROPOSICION MODIFICACION PREPUESTANIA N° 06/2014

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
13	03	002	001	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE De Otras Entidades Publicas De la Subdere Programa de Mejoramiento Urbano	33,485		1

TOTAL INGRESOS

33,845

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
31	02	004	075	INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos Obras Civiles Mejoramiento de Espacios Publicos	33,485		2

TOTAL GASTOS

33,845

FUNDAMENTOS PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2014

- 1.- Monto correspondiente a transferencia de la Subdere para ejecución de programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU IRAL 2014.
- 2.-Monto destinado a cubrir gastos derivados de la ejecución del Programa de mejoramiento de Espacios Públicos en la comuna.



DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	
ORD. 01968	17.07.14
OFICINA DE PARTES	

ANT. ORD. N° 3491 el 11/07/2014 de SUBDERE.

MAT. Informa aprobación de Proyecto PMU IRAL 2014.

DE : SR. CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : SR. MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

De acuerdo a lo indicado en el antecedente, tengo el agrado de informar a usted, que ha sido aprobado con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU IRAL 2014 del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
"Mejoramiento de Espacios Públicos"	33.484.510

Por lo anterior, esa entidad deberá realizar los actos administrativos que permitan la contratación de las respectivas obras, a objeto de materializar las inversiones del mencionado proyecto en un **plazo máximo de 30 días** corridos contados desde la notificación del presente oficio. Terminado dicho plazo, y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que los proyectos no se ejecutarán y procederá a la **reasignación de los recursos**.

Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por la SUBDERE y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Ingreso 115-13-03-002-001
- Gasto 215-31-02-004
- 215-31-02-005

Al término de la obra, se deberá enviar Informe Final y Ficha de Cierre del proyecto con material fotográfico de la situación después de la intervención.

Saluda atentamente a Ud.,


 INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
 INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
 INTENDENTE
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZ/PSM
Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Colina.
- Administración Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Transferencias de Capital.
- Oficina de Partes.

21.07.14